**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN INTERMEDIA, DE PROGRESO, A MITAD DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA, RIS3 2014-2020, DE ACUERDO CON EL PLAN ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN DEL PO FEDER ANDALUCÍA 2020, (EXPTE. 8/2018-EP-SA).**

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** Mediante Resolución del Director General de fecha 14 de enero de 2019, publicada en la misma fecha en el perfil de contratante, se designaron los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de los "*Servicios de evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020*", expediente 8/2018-EP-SA. En la citada Resolución se designaba como Presidenta de la Mesa a Dña. Lorena Garrido Serrano, Secretaria General.

Habiendo quedado vacante el cargo de la Secretaría General de la Agencia, resulta necesaria la designación de un nuevo Presidente de la Mesa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar a D. Manuel Cano Ruiz-Granados, Subdirector General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como Presidente de la Mesa de contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de los "*Servicios de evaluación intermedia, de progreso, a mitad del periodo de vigencia de la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 2014-2020, de acuerdo con el Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Andalucía 2020*".

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación del nuevo miembro de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Fernando Casas Pascual

DIRECTOR GENERAL